



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



ORDENANZA MUNICIPAL N° 634 /MDC

Comas, 30 de marzo de 2022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

VISTOS: En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 30 de marzo de 2022, los siguientes documentos: El Informe N°030-2022-SGPM-GPP/MDC de la Subgerencia de Planeamiento y Modernización; el Memorando N°126-2022-GDS/MDC de la Gerencia de Desarrollo Social, el Memorando N°146-2022-GGTDE-GM/MDC de la Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico, el Memorando N° 085 - 2022- GSC/MDC de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el Memorando N° 248 - 2022- GGA/MDC de la Gerencia de Gestión Ambiental; el Memorando N° 053 - 2022- GPP/MDC y el Informe N° 078- 2022-GPP/MDC de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 271- 2022-GAJ/MDC de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y el Memorandum N° 282-2022-GM/MDC de la Gerencia Municipal; concierne al **PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL HORIZONTE TEMPORAL DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017-2021 DEL DISTRITO DE COMAS HASTA EL AÑO 2025;** y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, mandato constitucional concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización establece que es competencia exclusiva de las municipalidades planificar y promover el desarrollo urbano y rural de su circunscripción y ejecutar los planes correspondientes

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar los Planes de Desarrollo Local Concertado

Que, el Decreto Legislativo N° 1088 - Ley de creación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico- SINAPLAN y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, dispone que el CEPLAN es el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y que sus competencias son de alcance nacional, teniendo como funciones desarrollar metodologías e instrumentos técnicos para asegurar la consistencia y coherencia del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, los Planes Estratégicos Regionales y Locales, así como expedir las normas que corresponda para el adecuado funcionamiento del sistema en los tres niveles de gobierno.

Que, el artículo 1 de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00008-2022/CEPLAN/PCD de fecha 10 de febrero de 2022, del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), resuelve "Autorizar a ampliar de forma excepcional el horizonte temporal hasta el año 2025 de los Planes de Desarrollo Regional Concertado y los Planes de Desarrollo Local Concertado (provincial y distrital) que tienen su horizonte temporal hasta el año 2021, siendo aplicable a los Planes de Desarrollo Concertado que hayan sido aprobados debidamente y cuenten con informe técnico del CEPLAN"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Que, el artículo 2 de la mencionada resolución aprueba el procedimiento para a aprobación de la ampliación del horizonte temporal, el artículo 3 aprueba el Anexo N° 02 "Matriz de objetivos y acciones estratégicas y logros esperados hasta el 2025, y el artículo 4° establece hasta el 31 de marzo de 2022 como plazo máximo para que los gobiernos locales remitan sus solicitudes de ampliación de plazo de los Planes de Desarrollo Local Concertado;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 480/MC, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 22 de julio de 2016, se aprobó el Plan de Desarrollo Local Concertado 2017- 2021 del Distrito de Comas, contando con el Informe Técnico N° 21-2016-CEPLAN-ONCP- MPCC de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN, comunicada a esta Entidad mediante Oficio N° 197-2016-CEPLAN/DNCP de fecha 05 de julio de 2016;

Que, mediante Informe Técnico N° DO00013-2022-CEPLAN-DNCPDLC, comunicada a esta Entidad mediante Oficio N° DO00145-2022-CEPLAN-DNCP de fecha 22 de marzo de 2022, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN, concluye que el proyecto de ampliación del horizonte temporal hasta el año 2025 plasmado en el Anexo N° 02Matriz de objetivos y acciones estratégicas y logros esperados hasta el 2025" presentado por la Municipalidad Distrital de Comas, si cumple con los requisitos establecidos en la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00008-2022/CEPLAN/PCD;

Que, con Informe N°030-2022-SGPM-GPP/MDC, la Subgerencia de Planeamiento y Modernización presenta la propuesta de ampliación del horizonte temporal del Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021 del Distrito de Comas hasta el año 2025 que cuenta con opinión favorable del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) y cuya aprobación resulta de necesidad institucional pues permitirá su oportuna adecuada articulación con el Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional Multianual de la Entidad

Que, mediante Informe N°078-2022-GPP/MDC, la Gerencia de Planificación y Presupuesto señala que es procedente la aprobación de la ampliación del horizonte temporal hasta el año 2025 del Plan de Desarrollo Local Concertado, para lo cual se requiere formalizarlo a través de la correspondiente Ordenanza Municipal

Que, mediante Informe N° 271-2022-GAJ/MDC, la Gerencia de Asuntos Jurídicos, emite opinión favorable al proyecto de ampliación del horizonte temporal hasta el año 2025 del Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Comas

Que, la Comisión Ordinaria de Regidores de Economía, Administración, Finanzas, Planificación, Presupuesto y Tributación Municipal, mediante dictamen de visto, emite dictamen favorable respecto al proyecto de Ampliación del Horizonte Temporal del Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021 del Distrito de Comas hasta el año 2025;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones previstas en el numeral 8 del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, luego de la respectiva deliberación y evaluación de los documentos concernientes al PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL HORIZONTE TEMPORAL DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017-2021 DEL DISTRITO DE COMAS HASTA EL AÑO 2025, con el voto POR UNANIMIDAD de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, el Concejo Municipal aprobó lo siguiente:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL HORIZONTE TEMPORAL DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017-2021 DEL DISTRITO DE COMAS HASTA EL AÑO 2025

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la ampliación del horizonte temporal del Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021 del distrito de comas hasta el año 2025, el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.



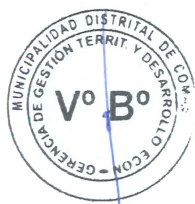
ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR a los Órganos y Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Comas, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza, siguiendo las pautas establecidas por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaria General la publicación de la presente ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano" y a la Subgerencia de Informática y Gobierno Electrónico su difusión en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Comas (www.municomas.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO. - FACULTESE al Señor Alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente ordenanza.

REGISTRÉSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



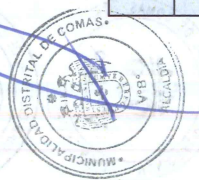
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
PROVINCIA DE LIMA
Abg. CARLOS ALBERTO FIANCO MENDOZA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
PROVINCIA DE LIMA
RAUL DIAZ PEREZ
ALCALDE



ANEXO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 634/MDC
Matriz de objetivos y acciones estratégicas y logros esperados hasta el 2025

Código	OE / AE (1)	Indicador	Línea base (2)		Logro esperado (3)										
			Año	Valor	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
OE.01	Reducir la pobreza multidimensional en la población del Distrito de Comas	Porcentaje de población en estado de pobreza	2015	16%	-0.5%	-0.5%	-0.5%	-0.5%	-0.5%	-0.5%	-0.5%	-0.5%	-0.5%	-0.5%	-0.5%
AE.01.01	Atender de manera oportuna a la población en situación de vulnerabilidad del distrito de Comas mejorando la eficiencia de los programas sociales.	Porcentaje de personas en condición de vulnerabilidad que acceden a los programas sociales que les permita salir de la pobreza													
AE.01.02	Incrementar las oportunidades de desarrollo social productivo de mujeres, jóvenes y población en situación de vulnerabilidad del distrito de Comas, basado en oportunidades de mercado	% de jóvenes, mujeres y población en situación de vulnerabilidad, que reciben formación técnica laboral basado en oportunidades de mercado													
OE.02	Mejorar la calidad de los servicios básicos de la población del Distrito de Comas	Porcentaje de viviendas que satisfacen 1 a más NBI	2015	16,797 Viv. sin Servicios Básicos	12%	12%	12%	12%	12%	12%	12%	12%	12%	12%	8%
AE.02.01	Mejorar las condiciones de habitabilidad de la población del distrito de Comas.	Porcentaje de hogares con conexiones domiciliarias de agua													
AE.02.02	Mejorar la calidad educativa de todos los niveles (EBR, Tecnológico y Superior), en el distrito de Comas	Porcentaje de hogares con sistema alcantarillado													
AE.02.03	Mejorar la calidad de la salud de la población del distrito de Comas	Tasa de escolaridad													
OE.03	Mejorar la Gobernanza Local en el Distrito de Comas	% de estudiantes con rendimiento escolar (Resultado Prueba Pisa)													
AE.03.01	Mejorar la transparencia de la Gestión Municipal del distrito de Comas	% de la población vulnerable con seguro integral de salud	2016	-	6%	8%	8%	8%	8%	8%	10%	12%	15%	13%	14%
		Tasa de desnutrición crónica													
		Tasa de anemia													
		% de cumplimiento de Proyectos del PDLC													
		Ranking de transparencia													



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



Código	Enunciado	Indicador	Logro esperado (3)										
			Línea base (2)		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
			Año	Valor									
AE.03.02	Impulsar la activa participación de la población organizada en los espacios de concertación, a través de las juntas vecinales comunales, por ámbito zonal, en el distrito de Comas	% de participación de ciudadanos en alguna organización de las juntas vecinales comunales en el ámbito zonal	2015	19.4%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%
OE.04	Mejorar la seguridad ciudadana en la población del Distrito de Comas	Porcentaje de ciudadanos que se sienten seguros	2015	19.4%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%
AE.04.01	Mejorar la seguridad ciudadana de la población del distrito de Comas	% de implementación del Plan Local de Seguridad Ciudadana											
AE.04.02	Fortalecer las capacidades en seguridad y la articulación de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana del distrito de Comas	% Incremento de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana											
AE.04.03	Reducir la violencia familiar en la población del distrito de Comas	% de denuncias de violencia familiar											
AE.04.04	Reducir la violencia de género en la población del distrito de Comas	% de denuncias de violencia de género											
AE.04.05	Incrementar la prevención y tratamiento del consumo de drogas de la población juvenil del distrito de Comas	% de disminución de la población en consumo de drogas de la población juvenil											
OE.05	Mejorar la competitividad local en el Distrito de Comas	N° días para obtener una licencia de funcionamiento	2016	01 día	1 hora	1 hora	Autom.	Autom.	Autom.	Autom.	Autom.	Autom.	Autom.
AE.05.01	Consolidar la oferta gastronómica, el arte y la cultura, del distrito de Comas, en el ámbito metropolitano.	Tasa de crecimiento de unidades económicas, gastronómicas, del arte y la cultura formalizadas y sostenibles											
AE.05.02	Incrementar el acceso al mercado laboral de la población del distrito de Comas	% de la población con empleo formal											
AE.05.03	Incrementar la formalización de las MYPES en el distrito de Comas	Tasa de crecimiento de otorgamiento de Licencias de Funcionamiento											
AE.05.04	Fortalecer las capacidades en gestión empresarial de los emprendedores del distrito de Comas	N° de emprendedores con formación en gestión empresarial											
OE.06	Lograr el crecimiento ordenado del territorio del Distrito de Comas	% de ejecución de los proyectos del Plan Urbano del Distrito de Comas	2015	20% Ejec. Inv. Pública	5%	5%	6%	7%	7%	7%	7%	7%	7%
AE.06.01	Incrementar la movilidad segura en la población del Distrito de Comas	Tasa de víctimas mortales por accidente de tránsito											





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



Código	OE / AE (1)		Indicador	Línea base (2)		Logro esperado (3)									
	Enunciado			Año	Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
AE.06.02	Incrementar y mejorar la infraestructura vial en el distrito de Comas	M2 de infraestructura vial implementada													
AE.06.03	Gestionar el crecimiento ordenado de las zonas de expansión urbana en el distrito de Comas	% de implementación de la zonificación													
OE.07	Mejorar la calidad ambiental de la población del Distrito de Comas	% de concentración del PM10			86 ug/m3 de PM10	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
AE.07.01	Mejorar la Gestión Integral de los residuos sólidos en el Distrito de Comas	% volumen de residuos sólidos dispuestos adecuadamente													
AE.07.02	Mejorar e incrementar las Áreas Verdes y de recreación en el Distrito de Comas	% Incremento de m2 áreas verdes por habitante													
AE.07.03	Incrementar el tratamiento de aguas residuales en el Distrito de Comas	% aguas residuales tratadas													
AE.07.04	Impulsar la educación y concientización ambiental de la población del distrito de Comas	% volumen de residuos sólidos expuesto en la Vía Pública													
OE.08	Reducir la vulnerabilidad de la población ante riesgo de desastres naturales y cambio climático del Distrito de Comas	Porcentaje de la población en condición de vulnerabilidad			12,495 Viviendas	2015	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
AE.08.01	Reducir la vulnerabilidad en las viviendas ubicadas en las zonas de alto riesgo del distrito de Comas	% de viviendas con alguna vulnerabilidad identificada													

Nota: 1) OE/AE: A nivel de PDRC (OER/AER), a nivel de PDLC (provincial y distrital), OEP/AEP y OED/AED respectivamente. 2) Se considera el año y valor de la línea de base registrado en el PDC aprobado. 3) Para la ampliación del horizonte temporal, se consideran logros esperados desde el 2022 al 2025. En el año 1 y hasta el 2021, se registran los logros establecidos en el PDC (no vigente o anterior).

